CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

143. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 51/2020, SEGUIDO A INSTANCIAS POR Dª INÉS SÁNCHEZ LÓPEZ.

Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EN UNA CÁIDA EN LA VÍA PÚBLICA, EN CALLE DE PALENCIA, AL PISAR UN DESNIVEL DE LA CALZADA

Interesado: D. a Inés Sánchez López

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO** N.º 0000051/2020, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** N.º 2 de Melilla, de fecha 19 de febrero de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución de fecha 19/02/ 2020, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :
- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga, Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 21 / 04 / 2020 , a las 10:50 horas.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia des otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta , debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 27 de febrero de 2020, El Director General de Obras Públicas, Eduardo Ganzo Pérez

BOLETÍN: BOME-B-2020-5734 ARTÍCULO: BOME-A-2020-143 PÁGINA: BOME-P-2020-288